

AÑO CCCXXVI

MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 1986

NUMERO 271

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

29804 *ORDEN de 20 de octubre de 1986, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados para proveer en propiedad las unidades vacantes de Educación Especial en régimen ordinario de provisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

De acuerdo con lo prevenido en los artículos tercero y cuarto del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y normas aplicables del Estatuto del Magisterio y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se establece el procedimiento aplicable a los concursos de traslados en los Cuerpos Docentes, y con el fin de proveer en régimen ordinario las unidades de Educación Especial vacantes en la actualidad, esta Consejería ha dispuesto:

I. CONVOCATORIA

Uno.—Se convoca concurso de traslados para cubrir en propiedad las unidades vacantes en Centros de Educación Especial en régimen ordinario de provisión y que correspondan a esta Comunidad Autónoma, producidas hasta el 1 de septiembre de 1986.

Asimismo, se proveerán automáticamente, sin necesidad de ser solicitadas de nuevo, las vacantes primeras resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del mismo en los Centros de la misma especialidad y con el mismo tipo de deficiencias que ya hubiesen figurado anunciadas, adjudicándose, según rotación reglamentaria, a los concursantes de mejor derecho. Se entiende por primera resulta la vacante que deja un concursante destinado a plaza directamente anunciada al concurso. La producida por Profesor que obtiene una resulta es segunda resulta y, en consecuencia, no se provee en este concurso.

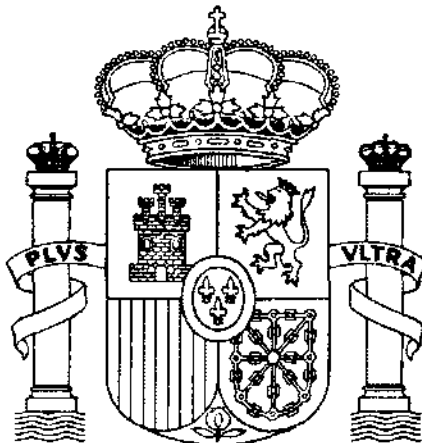
La presente convocatoria se contrae a las vacantes existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con excepción de las correspondientes a Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Ministerio de Educación y Ciencia y Comunidad Valenciana, cuyos órganos competentes convocarán por separado análogos concursos para sus territorios.

II. NORMAS GENERALES

Dos.—Están legitimados para participar en este concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que estén en 1 de septiembre de 1986 en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

Título o diploma de especialización en Pedagogía Terapéutica.

Título de Diplomado en Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Educación Especial (plan experimental de 1971).



Certificado acreditativo de haber aprobado el curso de especialización para la obtención del título o diploma de la especialidad.

Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Título o diploma de Técnicas de Audición y Lenguaje, para optar a unidades de esta especialidad.

También están legitimados para participar por este concurso los Profesores que hayan superado el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 24 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) por el área de Educación Especial.

Quiénes participen como incluidos en los apartados c) y d) del número 12 de la presente -turno voluntario-, es suficiente justifiquen la legitimación en la fecha de terminación del plazo de peticiones.

Todas las restantes condiciones que se exigen en esta convocatoria habrán de estar cumplidas en 1 de septiembre de 1986.

Tres.-Están obligados a participar en este concurso, a los solos efectos de obtener Centro concreto, aquellos Profesores que en virtud de la Resolución de 13 de octubre de 1986 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación que convoca la reserva de plaza para los Profesores que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), hubieran solicitado la correspondiente reserva de plaza a localidad sin especificación de Centro. De no obtenerse la citada reserva se dejará sin efecto la petición cursada con arreglo a esta exigencia. Caso de no obtenerla, están exentas de esta obligatoriedad.

Cuatro.-Los Profesores que voluntariamente deseen participar en este concurso, deberán acreditar en todo caso su permanencia como funcionario de carrera en servicio activo y con destino definitivo, durante, al menos, dos años en el Centro desde el que participen. A estos efectos les será computable el presente curso académico.

No les será de aplicación esta exigencia de permanencia por carecer de destino definitivo a los que soliciten desde la situación de provisionales.

No podrán participar los Profesores que obtuvieron nombramiento temporal para unidades de Educación Especial con efectos de 1 de septiembre de 1986.

También podrán participar en este concurso los Profesores que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo.

Cinco.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio, los destinos del concurso son irrenunciables, excepto en el caso determinado en el número 13 de esta convocatoria, e implicarán la obligatoriedad de posesionarse y servir en las Escuelas para las que resulten nombrados.

Los Profesores que obtengan destino definitivo en este concurso, y al mismo tiempo lo hayan alcanzado en los concursos convocados simultáneamente en el presente curso escolar podrán ejercer el derecho de opción por la plaza más conveniente a sus intereses en la forma que se establezca en la Orden por la que se eleven a definitiva las adjudicaciones de aquéllos.

Los Profesores que no desempeñen la plaza obtenida en este concurso, bien por servir destino provisional por consorte o en comisión de servicio, únicamente se les computará este tiempo a efectos de su confirmación en aquélla cuando los servicios prestados en las situaciones citadas lo sean en unidades de Educación Especial. Si al iniciarse el segundo curso en esta situación de provisionalidad no se reintegraran al destino otorgado en este concurso en propiedad temporal, perderán la plaza adjudicada.

Seis.-Las vacantes se anunciarán en lista única, aclarándose, no obstante, el tipo de deficiencia del alumnado y si se trata de unidades de niños, niñas o mixtas, adjudicándose dentro de cada turno al concursante de mejor derecho.

III. TURNOS

Siete.-El presente concurso constará de dos turnos: a) consortes y b) voluntario. En la distribución de las vacantes para estos turnos se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957, teniendo presente que el ciclo de rotación comenzó en los concursos de 1979 en que se estableció la modalidad de provisión de vacantes por uno u otro sexo indistintamente.

Turno de consortes

Ocho.-Por el turno de consortes podrán obtener destino los Profesores que reuniendo las condiciones específicas para participar en este concurso, estén además comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por Decreto de 28 de marzo de 1952, incluyendo a los cónyuges de funcionarios de Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social, que se

agruparán en el apartado f) del artículo primero del Decreto de 18 de octubre de 1957, no estando legitimados para concursar por este turno quienes justifiquen titulación con fecha posterior al 1 de septiembre de 1986.

Nueve.-El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por este turno serán las señaladas en el Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), significándose que la separación computable en el presente concurso será por el tiempo que hayan servido destino en unidades de Educación Especial.

Los Profesores que soliciten por este turno pueden concursar también por el voluntario en las condiciones señaladas en el artículo 76 del Estatuto del Magisterio.

Diez.-De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), no podrán concurrir por el turno de consortes quienes ya sirven en propiedad en la misma localidad en que ejerce su cónyuge, aun cuando la Escuela fuera de las relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

Once.-Las vacantes del turno de consortes que no se cubran por el mismo pasarán al voluntario, pudiéndose solicitar en éste las anunciadas en aquél.

Turno voluntario

Doce.-La preferencia para la adjudicación de vacantes por este turno vendrá determinada por la pertenencia a alguno de los siguientes apartados, excluyentes entre sí:

a) Servicios definitivos en unidades de Educación Especial.-Se computarán dos puntos por año de servicios definitivos en la localidad desde la cual soliciten, y un punto por año de servicios definitivos en esta clase de enseñanza.

b) Servicios temporales en unidades de Educación Especial.-Les corresponderá exclusivamente un punto por año de servicios en las mismas (no computándose los derivados de nombramientos efectuados por las Direcciones Provinciales del Departamento y en Comisión de Servicios).

El derecho preferente ante la misma puntuación por estos dos apartados lo determinará la mayor antigüedad de la promoción a que pertenezcan en la especialidad, y dentro de ésta el número de Registro de Personal.

La puntuación extraordinaria por actividades comprendidas en el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria se reconocerá si se hubiere obtenido en destinos de la especialidad comprendidos en estos apartados.

c) Titulados sin servicios computables en la especialidad.-Su preferencia vendrá también determinada por la mayor antigüedad de la promoción a que pertenezcan en Pedagogía Terapéutica o la especialidad de que se trate, y dentro de ésta por el número de Registro de Personal.

d) Con certificado acreditativo que habilita para la docencia en Educación Especial.-Su preferencia la determinará la mayor antigüedad de la promoción en la especialidad y a continuación del número de Registro de Personal.

En todos los apartados la fecha de promoción se fijará por el año de convocatoria de la Orden del curso de la especialidad correspondiente, salvo los Profesores que acudan como Licenciados, que acreditarán la fecha en que finalizaron sus estudios, considerándose ésta como fecha de promoción, siempre que aquéllas no sean anteriores al ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, en cuyo caso el año de promoción será el de su ingreso en el mismo.

Los concursantes que aporten el depósito de abono de derechos del título o diploma para su expedición, deben acreditar además documentalmente la promoción a que pertenezcan.

IV. PETICIÓN «VOLUNTARIO CONDICIONAL» PARA CONSORTES

Trece.-Podrán concursar por el turno voluntario en el grupo primero del artículo 68 del Estatuto del Magisterio los Profesores consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino. Esta condición de consortes deben hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir ambos en la misma localidad quedan autorizados para renunciar a los destinos que les correspondan.

En las mencionadas peticiones sólo se solicitarán Centros situados en idénticas localidades, relacionando éstas por el mismo orden de preferencia y reflejando el nombre y apellidos del consorte con toda claridad, ya que aquellas peticiones que no se ajusten a estas exigencias y los destinos obtenidos sin atenderse a las mismas serán anulados.

En esta modalidad de petición voluntaria condicional para consortes la puntuación que habrá de figurar en ambas solicitudes de los cónyuges será la correspondiente a la inferior de ambos.

En natural correspondencia a esta limitación de puntuaciones en el caso de que al proceder a la adjudicación de las plazas

	PAGINA		PAGINA
Resolución de 12 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de contabilidad e informática. C.12	12192	Sentencias.-Resolución de 3 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de febrero de 1992, en el recurso número 318.829, interpuesto por don José Cecilia Salinas. D.10	12206
Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Diputación Provincial de Lérida (Lleida), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de Auxiliares de recaudación. C.12	12192	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Resolución de 31 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos y se señala la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para proveer 10 plazas de Diplomados universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios. C.12	12192	Entidades de seguros.-Orden de 8 de abril de 1992 de revocación de autorización administrativa para operar en todos los ramos de seguros e intervención del Estado en la Entidad «Unasyr, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima». D.10	12206
UNIVERSIDADES		Lotería Primitiva.-Resolución de 8 de abril de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 5 de abril de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos. D.10	12206
Cuerpos Docentes Universitarios.-Resolución de 20 de febrero de 1992, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de profesorado convocados por Resolución de 3 de diciembre de 1991. C.13	12193	MINISTERIO DEL INTERIOR	
Cuerpos y Escalas de los grupos A o B.-Resolución de 28 de febrero de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito a los grupos A o B. C.13	12193	Planes de emergencia nuclear. Subvenciones.-Orden de 2 de abril de 1992 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales para la creación de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear. D.10	13206
Cuerpos Docentes Universitarios.-Resolución de 2 de marzo de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca a concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. D.1	12197	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Resolución de 12 de marzo de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 8 de noviembre de 1991. D.7	12203	Equipos de telecomunicación.-Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «kusi», modelo UE-12D, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima». D.12	12208
Resolución de 1 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. D.8	12204	Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Indetel», modelo Le Phone. D.12	12208
III. Otras disposiciones		Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Toshiba», modelo TF-242. D.13	12209
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Murata», modelo F-25. D.13	12209
Nacionalidad española.-Real Decreto 307/1992, de 27 de marzo, concediendo la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Ali Abdullah Kaddoura. D.9	12205	Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Murata», modelo F-55. D.14	12210
Juzgados de Paz. Subvenciones.-Orden de 30 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. D.9	12205	Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Furuno», modelo FM-2510. D.14	12210
MINISTERIO DE DEFENSA		Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Murata», modelo F-45. D.14	12210
Sentencias.-Orden de 25 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 4 de diciembre de 1991, en el recurso número 1.976/1990-03, interpuesto por don Manuel Luis Rey Rodríguez. D.9	12205	Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Panasonic», modelo Panafax UF-121. D.15	12211
Orden de 25 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1991, en el recurso número 1.646/1990-03, interpuesto por don José Osmundo Fernández-Nieto. D.9	12205	Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Murata», modelo F-38. D.15	12211
General Fernández-Chicarro. Premio.-Resolución de 2 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se otorga el Premio de Investigación Operativa «General Fernández-Chicarro». D.9	12205	Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Murata», modelo F-40. D.15	12211
		Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino Blu, marca «Debeg», modelo 3120. D.16	12212

unidades de régimen de administración especial aceptada por la Dirección General de Personal, éstos se acumularán al nuevo destino a los efectos de cómputo de los dos cursos de temporalidad preceptivos.

Dentro del segundo curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los Profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973), y quedando todos sujetos a cuanto disponen los apartados c) y d) del artículo 4 del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en la especialidad -apartado a) del número doce- este nombramiento será asimismo definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán las plazas a los concursantes que en la fecha de posesión de la vacante adjudicada hayan cumplido los dos cursos de temporalidad, siempre que no exista propuesta de baja conforme a lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 1986.-El Consejero de Educación, Luis Balbuena Castellano.

CONCURSO DE TRASLADOS DE EDUCACION ESPECIAL 1986-87

Convocatorias en que participa y orden de preferencia en las mismas.

- Ministerio de Educación y Ciencia.
- D. Educación Generalidad de Cataluña.
- D. Educación País Vasco.
- Consej. Educación Junta de Galicia.
- Consej. Ed. Junta de Andalucía.
- Consej. Ed. Gobierno de Canarias.
- Consej. Ed. Junta Valencia.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Número de Registro Personal

Destino definitivo y/o Provisional-Com. Serv. y/o Temporal Ed. Especial	Centro-Deficiencia-Unidad mixta, niños-as	Localidad-Ayuntamiento-Provincia

Domicilio a efectos de notificación:

- Turno voluntario condicional consorte.
 - Reserva de plaza, artículo 2.º, Decreto 18-10-57.
- (Si participa por esta modalidad), apellidos y nombre del consorte:

TURNO DE CONSORTES

(A cumplimentar por la Administración)

Apellidos y nombre del consorte
Cargo o empleo
Localidad-Ayuntamiento-Provincia de destino

- Apartado por el que solicita.
 - Hijos menores de veintiún años.
 - Años, Meses, Días de separación en Educación Especial.
 - Trienios.
- PUNTUACION TOTAL.

TURNO VOLUNTARIO

(A cumplimentar por la Administración)

A) «Servicios definitivos en Educación Especial»:	a) <input type="text"/> + b) <input type="text"/> = <input type="text"/>
B) «Servicios temporales en Educación Especial»:	b) <input type="text"/>
C) «Sin servicios en Educación Especial» (Titulados).	
D) «Con certificado acreditativo que habilita para la docencia en Educación Especial».	
PROMOCIONES: <input type="text"/> Educación Especial.	
<input type="text"/> T. Audición y Lenguaje.	

Deja resulta en este concurso.

PROVINCIA DE:

FIRMA Y SELLO,

SOLICITUD DE DESTINOS**TURNO DE CONSORTES**

Centro-Deficiencia-Unidad mixta, niños-as	Localidad-Ayuntamiento	Provincia

TURNO VOLUNTARIO

Centro-Deficiencia-Unidad mixta, niños-as	Localidad-Ayuntamiento	Provincia

Fecha y firma del interesado/a.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS.

ADMINISTRACION LOCAL

29805 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Cádiz.

Corporación: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

Número de Código Territorial: 11040.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 22 de mayo de 1986).

A. Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Policía Municipal.

B. Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Vigilante. Número de vacantes: Una.

Villaluenga del Rosario, 23 de mayo de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

29806 *RESOLUCION de 22 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Santa Bárbara, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Tarragona.

Corporación: Ayuntamiento de Santa Bárbara.

Número de Código Territorial: 43138.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 22 de julio de 1986).

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Santa Bárbara, 22 de julio de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

29807 *RESOLUCION de 4 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de La Nucia, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Alicante.

Corporación: La Nucia.

Número de Código Territorial: 03094.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de agosto de 1986).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Guardias.

La Nucia, 4 de agosto de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

29808 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Calpe, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Alicante.

Corporación: Ayuntamiento de Calpe.

Número de Código Territorial: 03047.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de septiembre de 1986).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número

de vacantes: Dos. Denominación: Administrativos (uno especialidad informática).

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje Escuelas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje instalaciones deportivas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Una. Denominación: Ordenanza cometidos varios.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Servicios Especiales. Clase: Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Oficina Turismo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Oficina Información Consumidor.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Capataz servicios generales.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Electricista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial conservación motores.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Albañil.

Calpe, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

29809 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Leganés, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Madrid.

Corporación: Ayuntamiento de Leganés.

Número de Código Territorial: 28074.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de septiembre de 1986).

A. Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Facultativo de Archivos y Bibliotecas.